



M. P. 10
Soledad



CONVOCATORIA

Se convoca a las personas que dependían económicamente de quien en vida llevó el nombre Gilberto Ibarra Cervantes


Dentro de los autos del expediente número **50/2021**, en la vía **TRAMITACIÓN ESPECIAL POR DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS** que promueve Ma. Guadalupe Saavedra Leos, por propio derecho y en representación de su menor hijo O.J.I.S., se dictó auto el día **veinticinco** de enero del presente año que en la parte conducente dice:

“...Con fundamento en el artículo 503 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, se ordena publicar las convocatorias en lugar de fácil acceso y a la vista de cualquier persona que ingrese al establecimiento de la empresa Grupo Constructor ROPEGO, Sociedad Anónima de Capital Variable, en lugar visible de este Tribunal Laboral y de la Presidencia Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, a fin de convocar a los beneficiarios del citado trabajador para dentro del término de treinta días naturales a partir de su publicación se presenten a este Tribunal Laboral a ejercitar los derechos laborales que estimen convenientes.....”

Se hace saber a las partes que este tribunal laboral tiene su domicilio en **Avenida Himno Nacional, número 1911, Fraccionamiento Tangamanga, Código Postal 78269, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.**

GAGM

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SECRETARIO INSTRUCTOR DEL TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO.


JESUS DAVID PARRA DELGADO.